



F. S. S.
QUITO, A DE DE 19

No.

DE 19

**DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

A L C A L D I A

El Ecuador ha sido, es
y sera País Amazónico

054

**Dr. Jamil Mahuad Witt
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DEL FONDO DE SALVAMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL**

CONSIDERANDO:

- Que mediante contrato suscrito entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito-Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural y el Ing. Fausto Ricaurte Tenelanda el 20 de marzo de 1995, éste último en calidad de contratista se comprometió para con la entidad contratante a ejecutar, terminar y entregar la obra "PASAJE VICTORIA DEL EDIFICIO EX CERVECERIA LA VICTORIA".
- El contratista Ing. Fausto Ricaurte T., mediante oficio s/n de 16 de octubre de 1995, ingresado a la Unidad del Fondo de Salvamento con Guia de Control y Trámite No.4278 de 19 de octubre de 1995, argumentando circunstancias de orden técnico y económico, y amparado en las disposiciones constantes en los Arts.108 de la Ley de Contratación Pública y 129 de su Reglamento General, solicita la terminación del contrato por mutuo acuerdo.

La fiscalización de la obra a cargo del Ing. Rodrigo Durango Vela mediante oficio No.44-95-RDV de 24 de octubre de 1995 ratificando los fundamentos técnicos y económicos del contratista considera procedente terminar el contrato por mutuo acuerdo.
- La Cláusula Décima Tercera del contrato de obra suscrito con el Ing. Fausto Ricaurte, prevé la posibilidad de extinguir todas o algunas de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo en el estado en que se encuentre su ejecución, mediante convenio que requerirá del dictamen previo y favorable del señor Procurador Metropolitano de Quito: "Cuando por circunstancias de orden imprevisto sean técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente a juicio del Municipio Metropolitano-Fondo de Salvamento continuar con la ejecución total o parcial del contrato".
- El señor Procurador del Distrito Metropolitano de Quito, ha emitido dictamen favorable al proyecto de convenio para terminación del contrato por mutuo acuerdo.



No.

QUITO, A DE DE 19

**DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO****ALCALDIA****054**

El Ecuador ha sido, es
y sera País Amazónico

Por las consideraciones expuestas.

RESUELVE:

Acordar la terminación por mutuo acuerdo del contrato celebrado entre el Municipio Metropolitano de Quito-Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural y el Ing. Fausto Edison Ricaurte Tenelanda para la ejecución de la obra: "PASAJE VICTORIA DEL EDIFICIO EX CERVECERIA LA VICTORIA" celebrado el 20 de marzo de 1995. y extinguir todas las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentre, por así convenir a los intereses de las partes.

La presente terminación por mutuo acuerdo no implica de manera alguna renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la entidad contratante y del Ing. Fausto Ricaurte T.; por lo tanto procedase a la liquidación económica contable y avance de obra de dicho contrato.

Dado en Quito a.

Dr. Jamil Mahuad Witt
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DEL FONDO DE SALVAMENTO**

FBS.av